



Objeto : PEL RD 140/2003 para Distra Chemicals
Peticionario DISTRA CHEMICALS ,S.L
Presupuesto 2020/62136

DISTRA CHEMICALS ,S.L
CAMINO VIEJO DE SIMANCAS ,S/N,
C/ABREVADERO,12
47008 VALLADOLID
España

A la atención de: JAVIER CALVO VILLANUEVA

Informe nº 1182799-1

COMPUESTO EPOXI

JCV 67

Datos del cliente

Fabricante	DISTRA	Contacto distribuidor:	--	Nº muestra	781891
Nº de lote:	-	Ref. del producto	--	Enviado por	REMITIDO POR CLIENTE
EAN13	--	Nº muestra cliente	--	Lugar de compra	--
Fecha limite de uso	--	Ficha técnica	--	Comprado o recibido el	11/05/2020
Fecha de caducidad después de apertura	--	Fecha espec.	--	Inicio del análisis	17/07/2020
Código EMB	--	No. de pedido cliente	JAVIER CALVO RD AGUA POTABLE	Fin del análisis	27/07/2020

Firma:

Elena Mendez Diaz
Responsable Técnico ensayos Químicos
ElenaMendez@eurofins.com

Informe validado electrónicamente



Ensayo/método	Unidad	Resultados	Especificación
Migración materiales en contacto con agua potable (materiales poliméricos) - EN 12873 EN12873 (1T4MS) Subcontratado			
Color - primera migración		<1	< 15
Olor - segunda migración		0	< 3
Sabor - primera migración		0	< 3
Turbidez – primera migración		<5,0	< 5
Amonio - primera migración - CAS N°:14798-03-9		<0,15	< 0,5
Carbono orgánico total – primera migración	mg/l	84	< 7
Carbono orgánico total – segunda migración	mg/l	72	< 7
Carbono orgánico total – tercera migración	mg/l	49	< 7
Cianuros - primera migración - CAS N°:57-12-5	µg/l	<10	< 50
Cloro combinado residual - primera migración - CAS N°:7782-50-5	mg/l	<0,01	< 2,0
Cloro libre residual - primera migración	mg/l	<0,1	< 1,0
Conductividad - primera migración	µS/cm	520	< 2500
Ph – primera migración	pH	8,0	6,5 < < 9,5
Nitritos (NiO2) – primera migración	mg/l	<0,02	< 0,5
Oxidabilidad - primera migración	mg/l	0,5	< 5
Sodio - primera migración - CAS N°:7440-23-5	mg/l	<200	< 200
Cloruros - primera migración - CAS N°:16887-00-6	mg/l	<250	< 250
Fluoruros - primera migración - CAS N°:7782-41-4	mg/l	<0,1	< 1,5
Nitratos - primera migración - CAS N°:84145-82-4	mg/l	<50	< 50
Sulfates - primera migración - CAS N°:7757-82-6	mg/l	<1,0	< 250
Aluminio - primera migración - CAS N°:7429-90-5	µg/l	<100	< 200
Boro - primera migración - CAS N°:7440-42-8	mg/l	<0,25	< 1,0
Cadmio - primera migración - CAS N°:7440-43-9	µg/l	<2,0	< 5,0
Cobre - primera migración - CAS N°:7440-50-8	mg/l	<0,05	< 2,0
Cromo - primera migración - CAS N°:7440-47-3	µg/l	<10,0	< 50
Hierro - primera migración - CAS N°:7439-89-6	µg/l	<100	< 200
Manganeso - primera migración - CAS N°:7439-96-5	µg/l	<10	< 50
Niquel (Ni) – primera migración	µg/l	<5	< 20
Plomo (Pb) – primera migración	µg/l	<10	< 10
Arsénico - primera migración - CAS N°:7440-38-2	µg/l	<1,0	< 10
Antimony - primera migración - CAS N°:7440-36-0	µg/l	<5,0	< 5
Selenio - primera migración - CAS N°:7782-49-2	µg/l	<1,0	< 10
Mercurio (Hg) – primera migración	µg/l	<0,2	< 1
Benceno - primera migración - CAS N°:71-43-2	µg/l	<0,50	< 1
1,2 Dicloroetano - primera migración - CAS N°:107-06-2	µg/l	<1,0	< 3
Suma Tricloroetano + Tetracloroetano - primera migración	µg/l	<1,0	< 10
Benzo(a)pireno - primera migración - CAS N°:50-32-8	µg/l	<0,01	< 0,01
Total plaguicidas - primera migración	µg/l	<0,5	< 0,5
Acilamida - primera migración	µg/l	<0,1	< 0,1
Epiclorhidrina - primera migración - CAS N°:106-89-8	µg/l	<0,1	< 0,1
Cloruro de vinilo - primera migración - CAS N°:75-01-4	µg/l	<0,1	< 0,5
Suma Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos - primera migración	µg/l	<0,100	< 0,1
Triahlometanos - primera migración - CAS N°:-	µg/l	<5,0	< 100
Aldrine - primera migración - CAS N°:309-00-2	µg/l	<0,01	< 0,03
Dieldrin - primera migración - CAS N°:60-57-1	µg/l	<0,01	< 0,03
Heptacloro - primera migración - CAS N°:76-44-8	µg/l	<0,01	< 0,03

Ensayo/método	Unidad	Resultados	Especificación
Heptacloro epoxido - primera migración - CAS N°:1024-57-3	µg/l	<0,01	< 0,03
Plaguicida individual - primera migración	µg/l	<0,01	< 0,5

MIGRACIÓN PARA MATERIALES POLIMÉRICOS:

-Medio de extracción: agua clorada a 1ppm de cloro.

-Temperatura de migración: 75°C.

-Tiempo de contacto: Se realizan lavados previos a la muestra, según se indica en la Norma EN-12873, con agua clorada a 50ppm.

Posteriormente se realizan 3 ciclos de 72horas, obteniendo así 3 muestras de ensayo.

Se analizan los parámetros en el primer ciclo de 72 horas, y sólo se repiten en el segundo y tercer ciclo aquellos parámetros que no están dentro de los límites del RD 140/2003 en el primer ciclo.

-volumen de la muestra: 1 litro para cada uno de los ciclos de 72 horas.

-Superficie de contacto: 500 cm2.

-Relación superficie/volumen: 500 cm2/l.

El valor de COT se considera como "sin cambios"en el RD 140.

Según el Documento Desarrollo del artículo 27.7 del RD 140/2003 de 7 de febrero:

El valor consensuado para calificar como no apta para el consumo humano un agua con un COT de 7.0mg/L

CONCLUSION

El material es conforme, en cuanto a los parámetros analizados, con los requisitos establecidos en el Real Decreto 140/2003 exceptuando el COT, que se encuentra fuera de los valores aptos para este parámetro.

No se observa reacción química del producto a 20 ppm de cloro, el producto es conforme respecto a este parámetro con los requisitos del Real Decreto 140/2003.

Los resultados se refieren únicamente a la muestra definida en este documento y que el laboratorio ha analizado. Excepto caso específico, la muestra se conservará en el laboratorio durante el periodo indicado en el presupuesto o por defecto en nuestros términos y condiciones a partir de la fecha mencionada en este documento. La muestra y/o la información relativa a la misma ha sido suministrada por el cliente, por lo que la responsabilidad de la veracidad de la misma corresponde al cliente y no ha sido comprobada por Eurofins. El objetivo de este informe de ensayos no es dar conformidad a la reglamentación, ya que sólo se refiere a criterios cualitativos y cuantitativos que permiten declarar la conformidad a las especificaciones técnicas de referencia cuando estas últimas nos han sido dadas por el cliente. El resultado (excluyendo análisis microbiológicos) será considerado no conforme cuando, a pesar de tener en cuenta la incertidumbre de medida al nivel de confianza de 95 % (si está disponible), el valor encontrado no se puede incluir en el intervalo de especificación y/o no es inferior al límite reglamentario. La reproducción de este informe sólo se autoriza si se realiza en su totalidad. Cualquier divulgación de este informe debe ser autorizada previamente por Eurofins.